

ACUERDO DE CESIÓN GRATUITA DE ESPACIO

En Martes, 22 de noviembre de 2021

REUNIDOS

Por una parte, el Sr. **Moisés María Roiz Lafuente**, mayor de edad y con D.N.I. , actuando en nombre y representación de **Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"** (de ahora en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), entidad domiciliada en **Palma (Illes Balears), Plaza Weyler, 3, código postal 07001**, y con N.I.F. **G-58899998**.

Y de otra, D^a **Rosa Siles Moreno**, en calidad de **Directora de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante, Andalucía Emprende)**, con domicilio a efecto de notificaciones en **calle Américo Vespucio, nº 13, Isla de la Cartuja, C.P.: 41092 de Sevilla**, representación que se ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Antonio Casquete de Prado Montero de Espinosa, con fecha de 27 de febrero de 2019, registrada con número de protocolo interno 257.

MANIFIESTAN

I.- Que la ENTIDAD desea organizar una actividad con el título **"Mentes Ágiles, encuentro de innovación organizacional"**, en las fechas y horarios que se indicarán posteriormente.

II.- Que para la realización de dicha actividad, está interesado en la cesión del uso de un determinado espacio del centro CaixaForum Sevilla de Fundación Bancaria "la Caixa" (en adelante, también el Centro).

Y reconociéndose mutua y recíprocamente las representaciones respectivas con que actúan, las partes se obligan de acuerdo con los siguientes

PACTOS

Primero.- Fundación Bancaria "la Caixa" cede a ANDALUCÍA EMPRENDE a título gratuito el uso de los espacios detallados más adelante del centro CaixaForum Sevilla (de ahora en adelante, el "espacio"), situado en la calle López Pintado s/n de SEVILLA, para la realización del acto **"Mentes Ágiles, encuentro de innovación organizacional"**, en los días que se detallan a continuación:

22/11/21 14:00-21:00 y el 23/11/21 09:00 - 14:00 Auditorio.





En el caso de que las condiciones de la actividad objeto de la cesión del Espacio varíen, Fundación Bancaria “la Caixa” podrá revisar el posible cambio de la naturaleza gratuita del contrato.

Segundo.- Si ANDALUCÍA EMPRENDE lo requiere para la actividad mencionada, se podrá proyectar en el escenario de la sala el logotipo del Acto indicado, en formato JPEG o Power Point. Por su parte, Fundación Bancaria “la Caixa” podrá mantener, durante la realización del Acto, la traseña corporativa o compact con su/s logotipo/s y proyectar un vídeo informativo sobre la Obra Social “la Caixa” a la entrada de los asistentes, así como colocar, si lo estima oportuno, folletos informativos sobre las actividades del centro y de la Obra Social “la Caixa” en las mesas ubicadas durante el Acto.

Tercero.- ANDALUCÍA EMPRENDE hará llegar a Fundación Bancaria “la Caixa”, con una antelación mínima de 15 días respecto a la fecha de realización del Acto, un resumen que incluya: el programa del Acto, logotipo en el formato JPEG o Power Point, las necesidades técnicas y cualquier otra especificación organizativa incluyendo, en su caso, el timing y necesidades de montaje y desmontaje, con el objeto de que el Centro pueda evaluar la realización del Acto en lo que se refiere a sus aspectos de ubicación, seguridad, logística, potencia eléctrica, calendario, y cualesquiera otras.

Cuarto.- Al margen de lo dispuesto en los apartados anteriores, ANDALUCÍA EMPRENDE se constituye a todos los efectos como entidad organizadora y responsable única del Acto objeto del presente acuerdo y se responsabiliza plenamente de su contenido.

Quinto.- ANDALUCÍA EMPRENDE será la única responsable de la utilización correcta del Espacio cedido y de la salvaguarda de las instalaciones y los equipamientos utilizados. En consecuencia, responderá de los daños o desperfectos que se puedan producir durante el tiempo de cesión del Espacio y a causa de dicha cesión, ya sea por circunstancia fortuita o bien por circunstancia provocada.

Sexto.- Siempre que Fundación Bancaria “la Caixa” lo considere necesario para la correcta utilización del Espacio cedido y buen desarrollo de la actividad o el Acto que tendrá lugar, ANDALUCÍA EMPRENDE deberá contratar a las empresas de servicios técnicos o medios audiovisuales, mantenimiento, logística (si fuera preciso realizar cambios o montajes específicos en el espacio cedido), seguridad, limpieza y/o catering (si se requiere) que presten dichos servicios en el Centro. Los servicios citados nunca podrán ser prestados por terceras empresas ajenas al Centro.

Una vez finalizado el Acto, el espacio cedido deberá quedar en perfectas condiciones, de modo que esté listo para poder acoger nuevas actividades.

Séptimo.- ANDALUCÍA EMPRENDE se someterá a las leyes y disposiciones gubernativas y laborales vigentes, comprometiéndose igualmente a satisfacer todos los importes y





gravámenes que se deriven de la utilización del local (Sociedad General de Autores, pólizas de seguros de responsabilidad civil, etc.)

Octavo.- ANDALUCÍA EMPRENDE se responsabilizará de cualquier reclamación que pueda ser formulada por parte de personas físicas o jurídicas en relación con la actividad, incluyéndose las de entidades de gestión colectiva de derechos.

Noveno.- Fundación Bancaria “la Caixa” acredita que tanto el Centro como el Espacio objeto de la cesión disponen de los medios de seguridad y protección legalmente exigibles. ANDALUCÍA EMPRENDE declara haber recibido de Fundación Bancaria “la Caixa” un tríptico que contiene las instrucciones de emergencia del Centro donde se encuentra el Espacio cedido y se compromete a distribuirlo entre el personal de la organización.

Por otra parte ANDALUCÍA EMPRENDE se compromete a facilitar con la suficiente antelación su plan de prevención de riesgos, si los hubiere, en relación a las actividades y servicios vinculados a la cesión del Espacio (montajes de escenografía, audiovisuales, etc.), así como a no superar en ningún caso el aforo máximo del Espacio utilizado, el cual declara que se le ha comunicado. Asimismo, ANDALUCÍA EMPRENDE colaborará con el equipo de evacuación del Centro en caso necesario y no dejará fuera de servicio ningún equipo de protección y seguridad.

El no cumplimiento de este pacto podrá comportar la suspensión inmediata del Acto.

Décimo.- Durante la realización del Acto, ANDALUCÍA EMPRENDE no podrá realizar la venta o comercialización de publicaciones, elementos de merchandising o de ningún otro tipo.

En el caso excepcional de que ANDALUCÍA EMPRENDE requiera la utilización de determinados materiales para llevar a cabo el Acto (libros, folletos, etc.), deberá informar de ello al Centro y remitirlo, dentro del horario que indique Fundación Bancaria “la Caixa”, el mismo día del Acto (o excepcionalmente y como máximo el día anterior a éste) a la atención del Servicio de Seguridad o del departamento que indique la persona responsable de las cesiones de sala en el Centro, indicando como referencia el título del Acto y la persona de contacto. En caso contrario, dicho material podrá no ser aceptado.

El material sobrante del Acto deberá ser retirado el mismo día del Acto (o excepcionalmente y como máximo al día siguiente), avisándose al Centro de la hora de recogida. En caso contrario, Fundación Bancaria “la Caixa” podrá proceder a su destrucción.

En cualquier caso, Fundación Bancaria “la Caixa” no será responsable de los efectos o bienes materiales de ningún tipo que ANDALUCÍA EMPRENDE deposite en el Espacio cedido, ya que no asume bajo ninguna circunstancia la condición de depositaria, así como tampoco lo será de aquellos efectos o bienes materiales que sean propiedad de los asistentes al acto, que en su caso fueren robados o sustraídos.





Decimoprimer.- En el supuesto de que se plantee la grabación del Acto, ANDALUCÍA EMPRENDE será la única responsable de esta decisión y se responsabilizará de la tramitación de los permisos, licencias o autorizaciones necesarias.

Decimosegundo.- Todas las acciones que en relación con el Acto impliquen la presencia de los medios de comunicación, requerirán del acuerdo previo entre las partes.

Decimotercero.- En todo el material de difusión (anuncios, invitaciones, programas y publicidad en general, así como notas de prensa) que se realice sobre la actividad en cualquier medio de comunicación o soporte, incluso electrónico, deberá constar el lugar de realización del Acto, incluyendo la dirección completa del Centro y el logotipo de Fundación Bancaria “la Caixa”, previa autorización de la misma por escrito y supervisión de la reproducción de su/s elemento/s distintivo/s.

ANDALUCÍA EMPRENDE deberá someter a la aprobación de Fundación Bancaria “la Caixa” todo aquel material gráfico o escrito que desee editar y/o publicar, en cualquier medio, en relación con la el Acto correspondiente que vaya a ser realizado en el Centro (incluidas las invitaciones y/o entradas para la actividad o acto). Con este fin, ANDALUCÍA EMPRENDE remitirá, con suficiente antelación (una semana como mínimo) a Fundación Bancaria “la Caixa” un ejemplar o prueba del material gráfico o escrito correspondiente para que dicha Fundación emita, en su caso, la autorización previa a su impresión, publicación y/o difusión.

Decimocuarto.- Fundación Bancaria “la Caixa” se reserva el derecho a utilizar hasta un máximo de 10 invitaciones para el Acto mencionado con el fin de distribuir las entre las personas o autoridades que considere oportunas, otorgando acceso libre a los responsables del Centro.

Decimoquinto.- En el supuesto de que por cualquiera de las dos partes surgiera un impedimento para la realización del Acto previsto y fuera necesaria su cancelación, ésta deberá hacerse mediante un preaviso a la otra parte con una antelación mínima de 15 días.

Sin perjuicio de lo anterior, si debido a necesidades internas de Fundación Bancaria “la Caixa” surgiera un impedimento a la cesión del Espacio ofrecido a ANDALUCÍA EMPRENDE, la primera podría reasignarle otro espacio, avisándola con la máxima antelación posible. Fundación Bancaria “la Caixa” procurará ofrecer a ANDALUCÍA EMPRENDE un espacio alternativo, en el Centro o fuera de él, de características similares, dentro de sus posibilidades.

Decimosexto.- Fundación Bancaria “la Caixa” podrá facilitar a los invitados al Acto formularios por si desearan suscribirse para recibir información sobre las actividades y/o exposiciones que organiza esta entidad.

Decimoséptimo.- Los datos personales incluidos en este contrato serán tratados por la otra Parte con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual, y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los





datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:

Los respectivos Responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:

- Datos del delegado de protección de datos de Fundación Bancaria “la Caixa”: E-mail: dpd@fundacionlacaixa.org; Dirección postal: Avenida Diagonal 621 – 629, 08028 Barcelona
- Datos del delegado de protección de datos de ANDALUCÍA EMPRENDE: E-mail: arco@andaluciaemprende.es; Dirección postal indicada en el encabezamiento.

Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas. En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información, puede contactar con el delegado de protección de datos o responsable de seguridad indicados.

Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos o responsable de seguridad de cualquiera de las Partes, en las direcciones indicadas. Asimismo, les asiste el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Y como prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por ANDALUCÍA EMPRENDE

Por Fundación Bancaria “la Caixa”

Sra. Rosa Siles Moreno

Sr. Moisés María Roiz Lafuente

